

anuncia públicamente que las respectivas Juntas generales extraordinarias celebradas con carácter de universales, de las sociedades «Radiocat XXI, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal; «Radio El Masnou-Maresme, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal, y «Radio i Televisió Sant Celoni, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, han acordado, por unanimidad, en sendas sesiones celebradas el 30 de junio de 2007, la fusión de las mencionadas sociedades, mediante la absorción en bloque del patrimonio de las absorbidas («Radio El Masnou-Maresme, Sociedad Anónima», sociedad unipersonal, y «Radio i Televisió Sant Celoni, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal), sin liquidación de las mismas, a favor de la absorbente («Radiocat XXI, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal). La fusión se acordó por aprobación del proyecto de fusión y el Balance de fusión de las sociedades absorbidas, cerrados a 31 de diciembre de 2006, estando las sociedades absorbidas íntegramente participadas por la absorbente, por lo que les es de aplicación lo dispuesto en el artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Se hace constar expresamente el derecho de los accionistas y de los acreedores de las sociedades que participan en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos de fusión adoptados, así como los Balances de fusión. Del mismo modo, se reconoce el derecho de los acreedores que se encuentren en el supuesto del artículo 166, en relación con el 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, de oponerse a la fusión con los efectos previstos en la Ley, en el plazo de un mes contado desde la fecha de publicación del último anuncio de fusión.

Barcelona, 30 de junio de 2007.—«Radiocat XXI, S. L.», Sociedad unipersonal, Secretario del Consejo de Administración, Rafael Forn Bone.—«Radio El Masnou-Maresme, S. A.», Sociedad unipersonal, Administrador único, Eugeni Sallent Garriga.—«Radio i Televisió Sant Celoni, S. L.», Sociedad unipersonal, Administrador único, «Radiocat XXI, S. L.», Sociedad unipersonal, Eugeni Sallent Garriga.—66.843. y 3.ª 6-11-2007

RAESCO, S. A.

Balances de liquidación

De conformidad con el texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, y con lo legislado sobre disolución y liquidación de sociedades patrimoniales, se hace público que la Junta general extraordinaria y universal de accionistas celebrada el 1 de noviembre de 2007, ha acordado por unanimidad el siguiente Balance final de liquidación, cerrado a 1 de noviembre de 2007:

	Euros
Activo:	
Construcciones.....	896.159,29
Vehículos.....	12.000,00
Deudores.....	10.955,58
Tesorería.....	116.511,18
Total activo.....	1.035.626,05
Pasivo:	
Resultados de liquidación.....	171.050,90
Deudas con socios.....	804.473,94
Capital social.....	60.101,21
Total pasivo.....	1.035.626,05

San Lorenzo de El Escorial, 5 de noviembre de 2007.—El Liquidador único, Francisco Javier Ráez de Prado.—67.511.

RANCO COCINAS, S. A.

Don Bartolomé Ventura Molina, Secretario del Juzgado de lo Social 38 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución n.º 88/2006 de este Juzgado, seguido a instancia de don Benito José Serrano Garrido y don José Carlos Aguirre de Mata, contra Ranco Cocinas, S. A., A-83095182, ejecutando sentencia de fecha 17 de octubre de 2006, se ha dictado auto de fecha 22 de octubre de 2007, por el que

se declara la insolvencia del ejecutado en la cantidad de 32.176,02 euros de principal, y en las cantidades de 3.217,60 euros en concepto de intereses y costas provisionales presupuestados, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Madrid, 22 de octubre de 2007.—Secretario judicial.—65.879.

RATIOS DE ANDALUCÍA, S. L.

Declaración de insolvencia

Que en este Juzgado de lo Social número 8, se sigue la ejecución núm. 59/2007, dimanante de autos núm. 413/06, a instancia de Jian Miguel Bursón Jara contra Ratios Andalucía, S.L., Esaba Informática, S.L. y José Luis Baños Bellido, en la que con fecha 19/10/07 se ha dictado auto, por el que se declara a la ejecutada Ratios Andalucía, S.L. con CIF B 41674581, en situación de insolvencia por importe de 50.156,35 euros de principal, más la cantidad de 3.510,94 euros y 5.015,63 euros presupuestados para intereses y costas; insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Sevilla, 22 de octubre de 2007.—Secretaria Judicial, doña María del Carmen Peche Rubio.—65.894.

RECREATIVOS GONZÁLEZ GARCÍA, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad absorbente)

STAR PLAY 97, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad absorbida)

LAHEMAC, SOCIEDAD ANÓNIMA (Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

Se hace público que las Juntas Generales Extraordinarias y Universales de accionistas y socios de las citadas sociedades, celebradas todas ellas el veintitrés de octubre de dos mil siete aprobaron, todas ellas por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por «Recreativos González García, Sociedad limitada», de «Star Play 97, Sociedad limitada» y «Lahemac, Sociedad Anónima», en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por el Administrador Único de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Madrid.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios, accionistas y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Madrid, 24 de octubre de 2007.—El Administrador Único, Antonio González García.—67.442.

REGOLAS HERMANOS MEDINA, S. L.

Declaración de insolvencia

Que en este Juzgado de lo Social n.º diez de Sevilla, se sigue la ejecución número 120/06, dimanante de autos número 71/06, a instancia de Enrique León Díaz y José Luis Cabrera Pérez contra Regolas Hermanos Medina, S.L., en la que con fecha 18 de octubre de 2007 se ha dictado auto, por el que se declara a la ejecutada Regolas Hermanos Medina, S.L., con CIF B91278606, en situación de insolvencia por importe de 12.327,84 euros de

principal, más la cantidad de 2.465,56 euros presupuestadas para intereses y costas, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Sevilla, 18 de octubre de 2007.—Secretaria Judicial, Carmen Álvarez Tripero.—65.892.

RENO AMUSEMENT, SOCIEDAD ANÓNIMA

Por acuerdo del Órgano de Administración de la Sociedad se convoca a los señores accionistas a Junta General Extraordinaria la cual tendrá lugar el próximo día 11 de diciembre de 2007, a las diecisiete horas, en primera convocatoria y para el siguiente día, 12 de diciembre, en segunda, celebrándose la Junta en Velázquez, 24, 4.º derecha, Madrid, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Designación de Presidente y Secretario de la Junta y delegación de facultades.

Segundo.—Modificación del tipo de órgano de administración de la sociedad, sustituyendo al actual Consejo de Administración por un Administrador Único, con la consiguiente modificación estatutaria.

Tercero.—Nombramiento, en su caso, de Administrador Único de la sociedad.

Cuarto.—Examen y aprobación, en su caso, de la actuación del Consejo de Administración que resulte saliente y de los Consejeros Delegados.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Sexto.—Redacción, lectura y en su caso, aprobación del acta de la Junta.

Madrid, 11 de octubre de 2007.—Firmado— El Presidente del Consejo de Administración, José Leopoldo Amaro Vitini.—65.792.

RENTASEGURA, S. A.

Edicto

Doña Francisca Santos-Olmo Martínez secretaria del Juzgado de lo Mercantil, número 5 de Madrid,

Hace saber: por el presente y conforme en auto dictado por este Juzgado con fecha 23 de octubre de 2007, en los autos de Jurisdicción Voluntaria, (Convocatoria Judicial de Junta general extraordinaria de accionistas), bajo el número 441/2007, a instancia de Tomás Maestre Aznar, representado por el Procurador de los Tribunales doña Alicia García Rodríguez. Se acuerda la convocatoria de la Junta General Extraordinaria de accionistas de la Entidad «Rentasegura, Sociedad Anónima», que se celebrará el día 28 de diciembre de 2007 a las 20:00, en primera convocatoria, y el día 29 de diciembre de 2007, a las 20:30, en segunda convocatoria en el domicilio social sito en la calle Goya número 48, bajo derecha A, de Madrid, bajo la presidencia de don Tomás Maestre Aznar, todo ello bajo el siguiente

Orden del día

Único: Designación de nuevo administrador único.

Publíquese la presente convocatoria mediante anuncios en el Boletín Oficial del Registro Mercantil y en uno de los diarios de mayor difusión de la Provincia, por lo menos un mes antes de la fecha fijada para su celebración, cuidando el Procurador instante de su publicación, siendo cuenta de la sociedad todos los gastos que ocasione la convocatoria.

Cualquier accionista que represente al menos el uno por ciento del capital podrá requerir la presencia de Notario de su elección para que levante acta de la junta.

Y para que sirva de publicación en el Boletín Oficial del Registro Mercantil, se expide el presente.

Madrid, 23 de octubre de 2007.—La Secretaria del Juzgado de lo Mercantil número 5 de Madrid.—67.037.